

resto de finca matriz; izquierda, entrando, resto de finca matriz; al frente, la calle de Santa Fe, y espalda, pasillo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.763, libro 169, folio 176, finca número 15.495, inscripción tercera (Ayuntamiento de Enix).

Finca número 6. Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Villa María», paraje de Torres Hoyos, término de Pechina, de 60 áreas 93 centiáreas, lindante: Norte, camino de servicio; sur y oeste, acequia Agustía, y este, acequia Agustía y herederos de don José María Torres Bernabé.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.504, libro 61, folio 150, finca número 4.021, inscripción quinta (Ayuntamiento de Pechina).

Finca número 7. Urbana que forma parte de un conjunto compuesto de cinco bloques, en término de Enix, paraje de Aguadulce, urbanización denominada «El Rancho». Número 3. Vivienda tipo A del bloque segundo, correspondiente al número 23 del grupo. El solar ocupa una superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados. Es de tipo dúplex y están ocupados por la edificación 65 metros 79 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto a jardín, porche y patio. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 97 decímetros cuadrados y la construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, en la cual está incluida la de 16 metros 67 decímetros cuadrados, que ocupa el garaje inseparable. Tiene la siguiente distribución: En planta baja, el garaje es inseparable y está vinculado a la vivienda, porche exterior, vestíbulo, aseo, estar-comedor y cocina, más el arranque de escalera de acceso al piso alto, y en éste tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, la señalada con el número 22 del grupo; levante, la señalada con el número 28 del grupo, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle del Rancho.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.803, libro 181, folio 40, finca número 6.975, inscripción sexta (Ayuntamiento de Enix).

Finca número 8. 13,60 de los 453,50 avas partes en que se considera dividida la finca siguiente, y que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6, con una superficie útil de 13 metros 60 decímetros cuadrados, con derecho al uso y disfrute con todos los restantes aparcamientos de la zona común compuesta por los pasillos de distribución y rampa de acceso y salida.

Local hoy destinado a garaje, señalado con el número 1 de los elementos individuales, sito en la planta de sótano, con superficie construida de 660 metros 24 decímetros y útil de 593 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, sur, este y oeste, con subsuelo del resto de la finca matriz de que se segregó el solar sobre el que se construye y edificio de que forma parte, destinado a zona de esparcimiento común del conjunto, haciéndolo además por sur, este y oeste, con huecos de ascensores y escaleras, por donde tiene acceso que parte de la calle México.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.665, libro 143, folio 156, finca número 11.568-6, inscripción tercera (Ayuntamiento de Enix).

Tipos de subasta:

- Finca número 1: 4.575.000 pesetas.
- Finca número 2: 4.575.000 pesetas.
- Finca número 3: 5.490.000 pesetas.
- Finca número 4: 8.692.500 pesetas.
- Finca número 5: 8.692.500 pesetas.
- Finca número 6: 11.895.000 pesetas.
- Finca número 7: 9.150.000 pesetas.
- Finca número 8: 9.150.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—10.086.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 26/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Excavaciones Vitorica, Sociedad Anónima», barrio Areta, sin número, Llodio, habiendo designado como Interventor judicial a «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Amurrio (Álava) a 19 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—10.110.

AMURRIO

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lucrecia Velasco Ornes y don Federico Peral Maeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00300018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha del tercer piso, subiendo, del lado oeste de las dos casas dobles, sitas en el barrio de Areta de Llodio, junto a la carretera Bilbao a Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 459, libro 37 de Llodio, folio 24, finca número 2.701, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.809.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 12 de enero de 1999.—La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—10.160.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 11/1997, seguidos a instancias de «Finanzia de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Ventura Maestre Bellido y doña Victoria Zarza Franco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca y bien mueble:

Finca urbana: Vivienda sita en Villa Victoria de Aroche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.209, libro 63, folio 131, finca número 4.381, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.838.000 pesetas.

Bien mueble: Vehículo marca «Suzuki», modelo Samurai Looc, matrícula SE-7118-CN.

Valorada, a efectos de subasta, en 575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 18 de mayo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada y el vehículo salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Novena.—El vehículo a subastar podrá ser examinado por los posibles licitadores en el domicilio del depositario don José Ignacio Tirado Pardo, en calle Eduardo Dato, número 45, de Sevilla.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 13 de febrero de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Cano Soler.—El Secretario.—10.146.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Señora Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Salamanca y Soria, contra «Progecal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0051-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 51, vivienda letra A, en planta segunda, portal 2 al fondo del edificio sito en Candeleda, calle La Barranca, sin número, que se levanta sobre un solar de 700 metros 80 decímetros cuadrados; superficie construida de 93,35 metros cuadrados y útil de 79,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 430, libro 41, folio 178, finca número 6.328.

Tipo de subasta: 5.362.560 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Monte Rosado.—La Secretaria.—10.009.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Carmen Laurel Cuadrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «V 23, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26.562. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.908, libro 330 de Arganda del Rey, folio 47, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de febrero de 1999.—La Juez accidental, Carmen Laurel Cuadrado.—El Secretario.—9.999.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Insular Carrocera, Sociedad Anónima», contra don José González Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001722690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.